



SINDICATURA • AUDITORÍA MUNICIPAL

2018 2021

BOLETÍN

024





La Sindicatura Municipal a cargo de la doctora Leticia Ortega M  ynez presenta **Bolet  n Veinticuatro Informativo** correspondiente a las actividades realizadas en el periodo comprendido del 28 de julio al 9 de agosto 2019.

COMISIONES ASISTIDAS	No. DE SESIONES
Trabajo y Previsi��n Social	-
Juventud	-
Salud P��blica	-
Seguridad P��blica	-
Turismo y Desarrollo Econ��mico	-
Hacienda	2
Atenci��n al Adulto Mayor	-
Planeaci��n Desarrollo Municipal	-
Transporte	-
Servicios P��blicos	-
Deporte y Cultura	-
Familia y Asistencia Social	1
Ecolog��a y Protecci��n Civil	-
Desarrollo Social	-
Desarrollo Rural	-
Centros Comunitarios	-
Transparencia	-
Gobernaci��n	-
Desarrollo Urbano	-
Enlace Ciudadano	-
Revisora de Fraccionamiento y Condominios	-
Revisi��n de la Enajenaci��n de Terrenos	1
Obras P��blicas	-
Educaci��n y Cultura	-
Nomenclatura y Monumentos	-
Asentamientos Humanos y Grupos Vulnerables	-
Mujer y Equidad de G��nero	-





1. Defiende Síndica los derechos humanos; Cabildo los rechaza

Acuerdan por mayoría no aprobar decreto 0354, que entre otras cosas incluía una reforma para incluir derecho al libre desarrollo de la personalidad

Lunes, 29 de julio, Ciudad Juárez, Chih.- Pese a los argumentos presentados a favor y la defensa de las garantías más elementales de todas y todos los chihuahuenses que hizo la Síndica Leticia Ortega Márquez al manifestarse a favor de la reforma constitucional aprobada en el Congreso local denominada “Ley de Desarrollo Libre de la Personalidad”, el Cabildo acordó rechazar la legislación.

Según lo dicho en la lectura del orden del día dictada por el secretario del Ayuntamiento, el acuerdo consistió en que el Ayuntamiento rechazara y no aprobara la reforma contenida en el decreto LXVI/RFCNT/0354/2019 IIP.O. del Congreso del Estado de Chihuahua.

Los cambios y adiciones hechos a la Constitución Política representaban un importante avance para garantizar todas las libertades individuales que ya están incluidas en la Constitución Política Mexicana vigente. Entre las libertades que se abordan se incluyen temas de diversidad y libertad de elección individual sobre la propia identidad, incluyendo el género, grandes asuntos pendientes en nuestro país desde hace mucho.

Los argumentos presentados en Cabildo para rechazar las reformas dan cuenta de que hace falta mucho trabajo de toma de conciencia por parte de la sociedad y sus gobernantes, de que lo que haga el o la otra, el que no es como yo, y las decisiones que tome no deben ser coartadas en ningún momento y lugar.

Durante la presentación de los argumentos a favor y en contra, la síndica Leticia Ortega declaró lo siguiente:

“La familia es el núcleo de la sociedad, eso es claro. La Suprema Corte ha interpretado que el derecho a la protección de la organización y el desarrollo de la familia comprende todas las relaciones familiares, sin que estas deban ser formadas siguiendo modelos únicos. La Constitución Mexicana protege las familias diversas en el sentido de que todas las formas y lazos familiares se encuentran bajo la protección fundamental. Entonces efectivamente, sí, la protección a la familia es importante, y yo diría, las familias.”

“El derecho al libre desarrollo de la personalidad es un derecho ya incorporado en el sistema político mexicano desde hace años. Es mencionado en el artículo 19 de la Constitución Política Mexicana, y es tratado con mayor amplitud en variados

instrumentos internacionales que forman parte del orden político mexicano, en virtud del artículo primero constitucional y que ha sido reconocido como un derecho fundamental en la Suprema Corte derivado del derecho a la dignidad.”

“Nuestro tribunal constitucional ha determinado que el libre derecho de la personalidad es la facultad de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin presión ni coacción injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, siendo dueños de su propio proyecto vital. Misma que comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo, la libertad de decidir criar hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos, de escoger su apariencia personal, su profesión o actividad laboral, así como la libre preferencia sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida, y por tanto sólo a ella corresponde decidir autónomamente.”

“Algunos casos paradigmáticos en los que la libertad al desarrollo de la libre personalidad ha sido reconocido como un derecho fundamental son los siguientes: hay jurisprudencia al respecto.

Las legislaciones implican el reconocimiento a los derechos de la libertad personal, sexual y de género, pues a partir de estos el individuo se proyecta frente a sí mismo y dentro de una sociedad. Las sentencias en las que los tribunales federales han decidido que para una disolución del matrimonio no se requieren causales. No se necesita justificación, sino solo el consentimiento de al menos una de las partes.”

“La misma Corte ha resuelto que el libre desarrollo de la personalidad no es un derecho absoluto, por lo que puede ser limitado con la finalidad de perseguir algún objetivo constitucionalmente válido.

“Este derecho encuentra algunos de sus límites en el derecho de los demás y en el orden público. Es tan incoherente que no se quiera reconocer este derecho que ya tiene años permeando en el sistema político mexicano, cuando el Código Penal federal incluye un capítulo titulado ‘Delitos contra el desarrollo de la libre personalidad’.”

“En específico sobre la opinión del jurídico realizado por el secretario del Ayuntamiento que nos fue entregada, me gustaría comentar lo siguiente: no existe ningún constitucionalista destacado que esté en contra de ese derecho. Al contrario. Luego se señala que en poblaciones en las que se ha implementado se han creado condiciones que conducen a adoptar conductas y patrones culturales que degradan las buenas costumbres y desfavorecen a la

familia. Le pido que mencione algún estudio científico que demuestre lo que se argumenta en esta opinión jurídica. La retrógrada afirmación de que un derecho constitucional es contrario a las buenas costumbres o al orden social ideal recuerda a los razonamientos que en su momento utilizaban los sectores conservadores para impedir que las mujeres participaran en la toma de decisiones públicas. Además, como ya lo mencioné, este es un derecho reconocido por todos en este país. Por otra parte señala que este derecho implica una actividad interpretativa abierta. Sin embargo este derecho ha quedado definido en varias sentencias judiciales anteriores.”

“Concluyo que sería un error votar en contra del decreto, más aún cuando nuestro Gobierno Municipal contamos con un Plan Municipal que en innumerables ocasiones menciona el término derechos humanos”

“Votar negativamente este proyecto de reforma únicamente reflejaría falta de información en el tema de los derechos humanos, además de que serán recordados como el voto del anacronismo, pues como ya mencioné el derecho está reconocido y cualquier ciudadano puede ejercerlo a través de una demanda de amparo”.

Dicho voto negativo será juzgado por la historia próxima en el mediano plazo. Bien lo decía Juárez, el triunfo de la reacción es moralmente imposible.

Gracias a Juárez y los demás próceres de la reforma liberal se dejó de confundir al derecho con la religión, al delito con el pecado. Se evolucionó a un estado laico en el que la cosa pública debe ser ajena a concepciones religiosas.

Sin embargo, los reaccionarios de ayer y

de hoy no pasarán y finalmente es la Suprema Corte que pondrá las cosas en su lugar".

Lamentablemente la decisión fue votada y con 16 votos a favor, el Cabildo aprobó rechazar la moderna y saludable reforma propuesta.





2. Reunión previa a la sesión de Cabildo Ordinaria No. 37

El día martes 6 de agosto, en la reunión previa a la sesión 37 de Cabildo se revisaron los puntos que integraban la propuesta del orden del día. Ahí expusimos diversas dudas que arrojaron los asuntos que serían votados en la sesión.





3. Cuestiona Síndica modificaciones en Cabildo a reglamentos municipales

La Sindicatura 'pone la lupa' a cambios propuestos por el Ayuntamiento

Ciudad Juárez, Chih., 9 de agosto de 2019.- Varias dudas plantearon algunas de las modificaciones al Reglamento de Nomenclatura y Monumentos y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, mismas que fueron señaladas por la Síndica Municipal Leticia Ortega Méynez durante la sesión 37 ordinaria de Cabildo, además de haberlo hecho también anteriormente en la reunión previa celebrada el pasado martes 6 de agosto.

Antes de discutir los puntos de acuerdo previstos en el orden del día, el pleno de Cabildo guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas mexicanas y estadounidenses del atentado cometido en un hipermercado en la hermana ciudad de El Paso.

Modificación al Reglamento de Nomenclatura y Monumentos

La primera modificación revisada fue la del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos, donde la Síndica dijo lo siguiente:

"Quiero exponer lo relativo al artículo 18 del reglamento. Para mí es muy importante que todos conozcan qué sucede con él, ya que no integra a cabalidad los artículos 18, 19 y 20 del ordenamiento vigente, como pretendidamente se está asumiendo desde la comisión edilicia donde se propusieron los cambios."

Además, hizo las siguientes observaciones:

a) El anterior texto del artículo 19 decía: *"las propuestas que para la nominación de vías públicas se realicen no deberán referirse a ningún partido político, asociación u organizaciones religiosas, comerciales o industriales"*. Esto con el fin de mantener la neutralidad y laicidad en los nombres de calles y vías públicas, además de que desde la esfera pública no se hiciera promoción de algún grupo de interés.

En el nuevo texto del artículo 18 se eliminó lo referente a las organizaciones religiosas, por lo que en el nuevo reglamento se da pie a que en el futuro las calles y avenidas puedan tener nombres de origen religioso, lo que aleja más al Gobierno municipal del Estado laico.



b) En el nuevo artículo 18, donde se lee “*la comisión deberá cuidar que los nombres a vías públicas, colonias, fraccionamientos, parques así como la erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas no sea contrario a las buenas costumbres o atenten contra la integridad de las personas*”

La Síndica observó: “*la verdad yo no veo como un letrero pueda atentar contra la integridad de las personas o atentar contra ‘las buenas costumbres’*”. También cuestionó el concepto de “buenas costumbres”, al considerarlo demasiado generalista y vago, y sujeto a múltiples interpretaciones.

Resaltó que la ambigüedad en los términos es contraria al espíritu de las leyes, que deben ser claras y distintas.

c) Propuso que si el reglamento se aprueba tal cual, que el término “buenas costumbres” ingresara en el glosario de términos del reglamento incluido en el artículo 3 del mismo.

El reglamento fue autorizado por el Cabildo sin atender las observaciones de la Síndica.



Aceptan en Cabildo propuesta de Síndica sobre lenguaje incluyente

Rechazan propuesta de Leticia Ortega Mázquez de dar mayor certeza a responsabilidades de funcionarios públicos e el Reglamento Orgánico del Municipio

a) Lenguaje incluyente

En la reunión previa a la sesión 37, la Síndica hizo notar que en la redacción de las modificaciones al reglamento no se hacía uso del lenguaje incluyente y de perspectiva de género, designando todos los sustantivos en masculino, lo que entra en contradicción con las recomendaciones de diversas instancias gubernamentales.

Ya durante la exposición del punto de acuerdo en la sesión 37, el regidor presidente de las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Urbano tomó en cuenta la corrección y solicitó incluir las modificaciones de lenguaje incluyente pertinente en el reglamento a autorizar.

La Síndica felicitó a las comisiones por hacer las correcciones pertinentes. También invitó a las y los regidores que en todo momento traten de incluir el lenguaje

incluyente y la perspectiva de género en todos sus proyectos de modificaciones de leyes y reglamentos.

b) Nuevas atribuciones a funcionarios de la Dirección de Desarrollo Urbano

Adición de una fracción en los artículos 69 y 70

Objetivos

Que en ausencia del director o directora de Desarrollo Urbano, quien ocupe la Dirección Administrativa de Desarrollo Urbano y quien esté a cargo de la Dirección de Control de la Planeación puedan firmar

- Licencias
- Constancias
- Permisos

De giros de bajo impacto y riesgo, de hasta por mil 500 m²

Alertamos por falta de claridad en cambios al reglamento

No quedan explícitas las responsabilidades del o la titular de Desarrollo Urbano, advierte Síndica; está implícito revira regidora

Luego de leerse el punto de acuerdo con las modificaciones al reglamento, la Síndica hizo la propuesta al Cabildo de añadir también las siguientes líneas a las fracciones séptima del artículo 69 y décimosegunda del artículo 70:

“Esta autorización (para que los directores de área puedan firmar tales documentos en ausencia de la o el titular) no exime de responsabilidad a la Dirección General”

La Síndica declaró que tras hacer un análisis al Reglamento Orgánico encontró que la atribución de responsabilidad no se encontraba de forma explícita en ninguna parte del mismo.

La propuesta fue respaldada por el regidor Magdaleno Silva, de Morena.

En respuesta, una regidora independiente aseguró que *“No es una omisión, los alcances de responsabilidad ya están contemplados*

en los reglamentos”, sin que indicara explícitamente en qué sitio se encuentra.

“No va a encontrar alguna frase o texto como la Síndica lo refiere, sin embargo existen procedimientos e instancias expresamente señalados en nuestra normatividad para quien por acción u omisión incurra en alguna responsabilidad”, declaró la regidora.

Ortega Mányez, a su vez indicó que no hace ningún daño y que no está de más hacer explícito lo implícito agregando las líneas que propuso. Además de que ayuda a dar certeza de que el o la titular de Desarrollo Urbano no quedará exento de ninguna responsabilidad al momento de delegar sus funciones.

El reglamento fue aprobado por unanimidad sin el último cambio propuesto por la Síndica.



4.

Analizamos iniciativa para dar más autonomía a las Sindicaturas

Participamos activamente en la reunión de la Coordinación Estatal de Síndicos y Síndicas de Chihuahua

Cd. Juárez, Chih, a 5 de agosto de 2019.- La iniciativa que se analiza subir al Congreso local para dotar de una mayor autonomía en el ejercicio del presupuesto de las sindicaturas de los municipios del estado es lo que se analizó a conciencia en la última sesión de la Coordinación Estatal de Síndicos de Chihuahua celebrada el pasado viernes en el Salón Gobernadores del Palacio de Gobierno en la capital de la entidad.

La Síndica Municipal de Juárez, la doctora Leticia Ortega Mányez, estuvo presente en la reunión, a la que acudió también un nutrido grupo de funcionarias y funcionarios públicos encargados de la vigilancia, observación y auditoría del dinero y el patrimonio de los ayuntamientos en el estado.

En el evento se hizo una revisión detenida a la propuesta que se plantea subir al Congreso de Chihuahua y se generaron propuestas para complementarla, tomando en cuenta la visión y experiencia de las y los síndicos presentes, en el ejercicio de sus labores obligadas por la ley.

El principal punto a tratar fue el presupuesto independiente de las sindicaturas, para que con ello se pueda otorgar mayor autonomía en el ejercicio de sus recursos, pues se consideró que es necesario para cumplir cabalmente con las funciones que les son naturales a sus puestos.

Con relación a ello, también se revisaron los artículos concernientes a la armonización necesaria para reconocer a las sindicaturas como los órganos de control interno de los municipios de Chihuahua, algo que se considera indispensable también para el ejercicio óptimo de las actividades desempeñadas por quienes estén al frente de la institución citada.

La reunión concluyó de manera optimista, con la confianza en que los cambios propuestos sean autorizados en el Legislativo, y que así las y los síndicos puedan ejercer sus funciones de manera más óptima, en beneficio de las y los ciudadanos que los eligieron, pues la rendición de cuentas será más clara, y los resultados de su labor tendrán mayor relevancia para la vigilancia activa del dinero público de los municipios.





5. Integra Sindicatura el

CONSEJO CIUDADANO

SINDICATURA AUDITORÍA MUNICIPAL

Celebra su primera sesión en la que la Síndica Leticia Ortega celebró que haya un mayor y más activo acercamiento y trabajo en conjunto con las y los ciudadanos desde la esfera pública

El pasado 7 de agosto quedó formalmente integrado el Consejo Ciudadano de la Sindicatura, constituido como auxiliar para la vigilancia y transparencia de la administración pública municipal. El Consejo quedó integrado por ciudadanas y ciudadanos que atendieron a la segunda convocatoria lanzada por esta Sindicatura el pasado mes de junio.

La reunión fue presidida por la Síndica Municipal Leticia Ortega Márquez, a la que acudieron los siete consejeros y consejeras seleccionados para conformar el consejo.

Para presentarse y dar a conocer sus labores específicas, también estuvieron los

titulares de las tres direcciones de auditoría que conforman la Sindicatura.

Además de Ortega Márquez, el consejo quedó integrado por los siguientes representantes de diversos sectores sociales:

- 1.** Juan Hernán III Ortiz Quintana, del Centro Humano de Liderazgo A.C. (Cehlíder).
- 2.** Víctor Hugo Torres Ruiz, presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- 3.** Natalia Meneses Sánchez, médica cirujana y docente de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ).
- 4.** Glenda Zuleika Méndez Villa, estudiante de la carrera de Trabajo Social en el Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSA) de la UACJ.
- 5.** Eduardo Ramos Morán, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).
- 6.** Norberto López Garza, jefe de comunicación del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez (ITCJ).
- 7.** Norma Yadira Lozano Fernández, presidenta del Comité de Participación

Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

La Síndica dio a conocer a los demás consejeros el reglamento general del Consejo Ciudadano, así como el marco legal de la Sindicatura, sus facultades, atribuciones y obligaciones. Se dio a conocer también que el consejo es consultivo y no necesariamente vinculante.

“Yo creo que estamos en una etapa de participación ciudadana sin precedentes. El Consejo tiene legalidad en su constitución, lo respalda su reglamento, lo respalda la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. La continuidad del consejo depende de sus integrantes”, afirmó Ortega Márquez.

Como primera resolución, el consejo acordó reunirse el primer miércoles de cada mes en lo sucesivo. La primera sesión del Consejo Ciudadano quedó finalmente clausurada con una declaración protocolaria en la que quedó formalmente constituida.



6. Estuvimos presentes en el arranque del Pacto Global de Alcaldes por el clima y la energía

El titular de la Dirección de Auditoría Administrativa, una de las tres que componen a la Sindicatura, estuvo presente en el arranque en Juárez del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía celebrado en el teatro Gracia Pasquel de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez a finales del mes de julio.



Objetivos generales

- Hacer un diagnóstico que permita implementar acciones para mitigar el cambio climático
- Planeación detallada con el equipo técnico local
- Capacitación y asistencia técnica continua al personal involucrado



Objetivos específicos

- Recuperación de espacios públicos
- Apoyo a reconstrucción de vivienda
- Construcción de un centro de salud

¿Quién coordina?

- Oficina de Resiliencia de Ciudad Juárez



Las observaciones de la Sindicatura

Seguiremos apoyando todos aquellos programas que tengan que ver con la conservación del medio ambiente y que redunden en un beneficio para los ciudadanos.



7. Dirección de Auditoría Jurídica y Obra Pública

7.1. Analizamos peticiones de enajenación* de terrenos del Municipio

Expediente	Asunto	Beneficiario(a)	Giro	Superficie	Precio del tesorero	Enganche	Plazos de pago
D-002/19	Solicitud de enajenación de una superficie ubicada en calles El Terrero y Casa de Janos, de la colonia Toribio Ortega.	Águeda Ibarra Delgado	Casa habitación	127.106 m ²	\$58 mil 468. ⁶⁰	\$55 mil 200	24 pagos de \$2 mil 300
D-004/19	Solicitud de enajenación de una superficie identificado como lote 6 de la manzana 74-B adición sur, colonia Chaveña, en la calle Carlos Adame.	Patricia Acuña Prieto	Habitacional	91.006 m ²	\$54 mil 603. ⁶⁰	\$5 mil 403. ⁶⁰	24 pagos de \$2 mil 050
D-001/19	Solicitud de desincorporación y enajenación a título gratuito (donación) de un predio ubicado en las calles Carlos Chavira Becerra, Adolfo Christlieb Ibarrola y Efraín Gonzales Luna.	Gobierno del Estado de Chihuahua	Escuela Secundaria	Valor catastral \$1 millón 769 mil 708			



Enajenación

Es la venta, donación o cesión del derecho o el dominio que se tiene sobre un bien o una propiedad.

7.2. Negocian compensación a empresa para construir dique en sus terrenos

Durante la reunión de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales se analizó el caso de la construcción de un dique en terrenos particulares pertenecientes a una persona moral.

Nombre del dique: Filtro II
Ubicación del terreno: Camino Real



Superficie total del terreno

84 mil 893.46 m²



Pago negociado con los propietarios para usar la propiedad



Pago que hará el Municipio a la persona moral mediante un convenio de afectación y compensación

\$10 x m²

\$848 mil 934.60



8. Dirección de Auditoría Administrativa

8.1. Presenta su trabajo la Asociación 'Porque todos somos iguales, porque todos somos diferentes'



El objetivo de la asociación es brindar en conjunto con el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Chihuahua (Icatech) **capacitación a personas con discapacidad para el ámbito laboral y contribuir al autoempleo.**



La directora de la asociación Sara Pérez Monsalvo solicitó un apoyo de financiamiento a la **comisión de Familia y Asistencia Social** por

\$200 mil

para infraestructura del inmueble

Los productos que los alumnos realizan son:



Trapeadores



Artículos de limpieza



Crema corporal



Gel antibacterial



Gel para cabello



Lavado y secado de ropa para empresas de la iniciativa privada



9. Dirección de Auditoría Financiero Contable

9.1. Autorizan financiamiento millonario a asociación civil y 'perdonan' pago a organización comercial

Durante la reunión extraordinaria de la Comisión de Hacienda se autorizó los siguiente:



Revertir el anterior acuerdo para dotar a **Vida Integral para la Mujer A.C.** de un apoyo en especie consistente en una camioneta tipo van con valor de

\$732 mil 090



Mantener el acuerdo de financiar a la misma asociación en efectivo por la cantidad de

**\$1 millón
888 mil 110**



No cobrarle a la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) el aprovechamiento por rentar la Plaza de la Mexicanidad para el evento '**Festival del Tequila y el Mariachi**'

Las razones dadas para no cobrarlo:
La comisión aseguró que dará promoción

- a)** Turística
- b)** Económica
- c)** Cultural
- d)** Artística

Por lo que el dinero que se obtendría producto del cobro de aprovechamiento **no llegará al Municipio**.

9.2. Autorizan 10% de descuento adicional a multas de Tránsito

La Comisión de Hacienda autorizó otorgar un

10% de descuento adicional al 50%

A quienes paguen su multa de tránsito **24 horas** después de haber cometido la infracción



Métodos de pago:

- Pinpads (terminales bancarias)
- Han held (sistema de infracciones de tránsito en sitio)



Beneficios enumerados en la sesión:

- Mayor oportunidad a infractores de pagar de inmediato
- Bodegas de Tránsito con documentos menos abarrotadas
- Menos filas para pagar

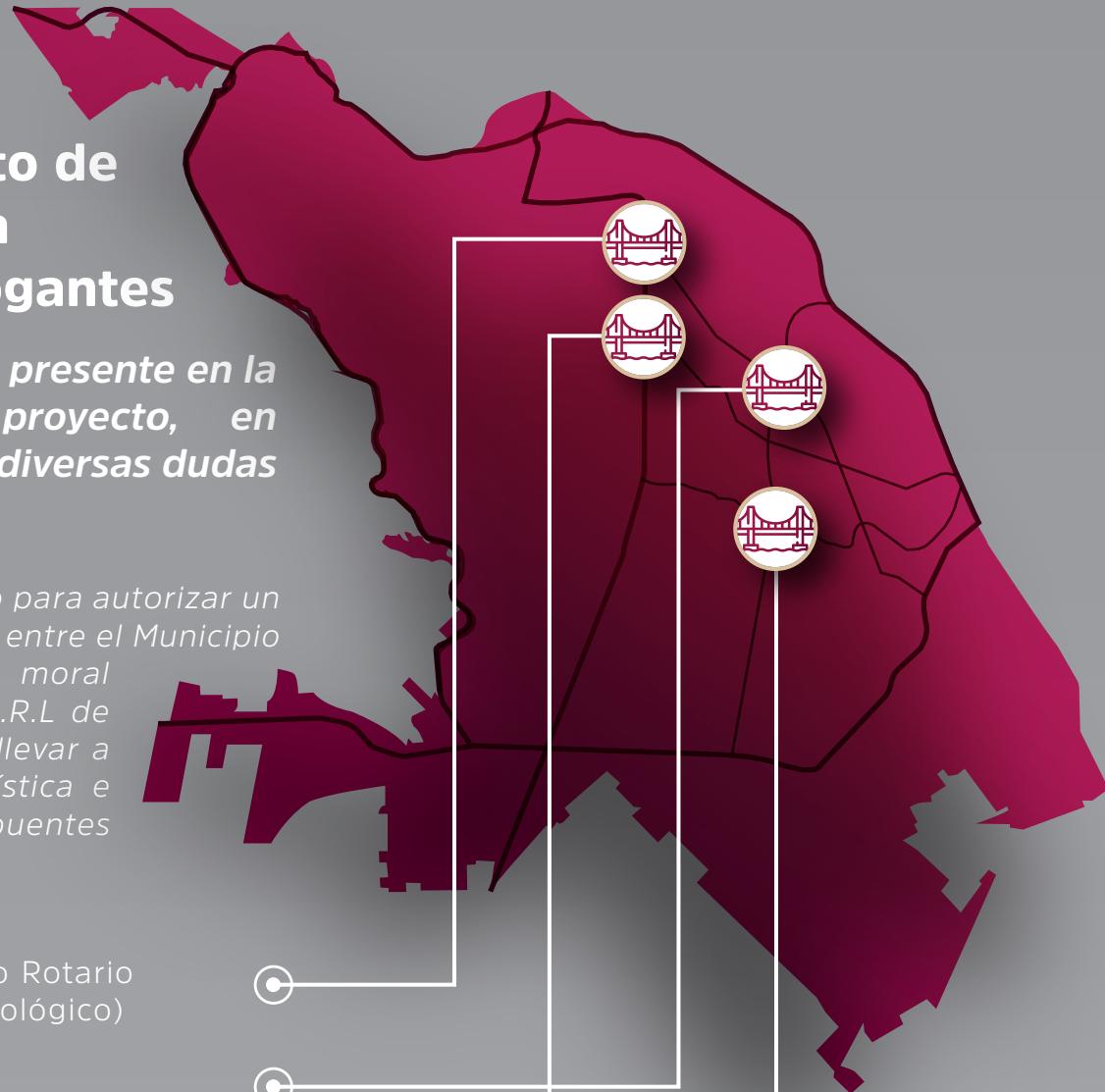
9.3.

Proyecto de 'embellecimiento de puentes' genera diversas interrogantes

La Sindicatura estuvo presente en la presentación del proyecto, en donde se plantearon diversas dudas al respecto:

"XIX Proyecto de acuerdo para autorizar un convenio de colaboración entre el Municipio de Juárez y la persona moral denominada Big Media S.R.L de C.V., con el propósito de llevar a cabo la intervención artística e inteligente de cuatro puentes peatonales."

- a)** Puente "Al revés" o Rotario
(De la Raza y Tecnológico)
- b)** Puente del Zorro
(Gómez Morín y Fco. Villarreal)
- c)** Puente en el cruce de
De las Torres y Jilotepec
- d)** Puente "del Trébol"
(Ejército Nacional y Tecnológico)





Consiste en limpieza y rehabilitación, intervención artística (murales) por parte de artistas de renombre del ámbito local y colocación de pantallas HD con fines publicitarios en la parte baja del puente, además de mantenimiento a cuenta de la empresa.

Costo estimado por rehabilitación de cada puente

\$400 mil

Costo estimado total de rehabilitación de 4 puentes

\$1 millón 600 mil

- En el presupuesto se contemplan los honorarios para los artistas contratados
- Se incluyen también “booms” o iluminación artificial
- A cambio de dar mantenimiento a los puentes por 10 años, la empresa puede colocar ahí anuncios publicitarios en las pantallas a colocar y el Municipio podrá acceder a tiempo de exposición en las mismas pantallas



Cuestionamientos

1. Faltan especificaciones de precio unitario y de conceptos que justifiquen el costo estimado de mantenimiento anual por cada puente, que tampoco se incluye.
2. Falta especificación del porcentaje de tiempo al que el Municipio se hace acreedor en pantallas.
3. No se especifica quién se encarga de elegir los temas en pantalla y los temas de las intervenciones artísticas.
4. ¿A quién corresponde otorgar los permisos de funcionamiento de las pantallas? (Se dijo que Desarrollo Urbano y Tránsito).
5. ¿Habrá comité de contenidos o quién los elegirá?
6. No se especifica el estimado de ganancia para la empresa y de ahorro en costos de mantenimiento para el Municipio en términos monetarios.

Incidencias.

Durante la sesión 37 ordinaria de Cabildo, el alcalde anunció que bajaría el acuerdo y aseguró que sería analizado en profundidad por el equipo jurídico del Ayuntamiento para darle mayor certeza. En la Sindicatura mantenemos una atención permanente en este y otros temas concernientes a la administración pública municipal.

Pagos del Municipio a proveedor 2017-2019

Número de proveedor municipal: **8137**

Razón social: **Big Media S. de R.L. de C.V.**

# de cheque	Importe de pago	Mes	Año	Descripción
129020	\$180,960. ⁰⁰	Octubre	2017	Coordinación de proyectos servicio editorial servicio de publicidad
105455	\$115,237. ⁰³	Abril	2019	DCA/CS/049/2019 pago por difusión en pantallas
151350	\$3,421. ²⁵	Mayo	2019	Impresión placa de acrílico
240430	\$222,376. ⁰⁶	Mayo	2019	DCA/CS/049/2019 pago por servicio de espectaculares
154461	\$262,165. ⁹⁶	Mayo	2019	DCA/CS/049/2019 pago por difusión e impresiones

Total del 2019

\$603 mil 200.³⁰

Total del 2019 + 2017

\$784 mil 160.³⁰

Solicitud de descuento por parte de Big Media

- Fecha de solicitud: **5 de octubre del 2018** mediante oficio **TM/CJT/5051/2018**
- Dependencia: **Desarrollo Urbano**
- Titular: **Ingeniero Óscar Alcaraz Hernández, encargado de despacho de la Dirección de la Administración de Desarrollo Urbano**
- Concepto: **Renovación de 26 licencias de anuncios publicitarios**
- Razón de la petición de descuento: **No cuenta con la capacidad económica suficiente para realizar el pago**
- Dirección de la empresa: **Hermanos Escobar #6150-3, Parque Industrial Omega**



Cantidad total a pagar

\$262 mil 037.⁵²



Descuento otorgado

30%



Equivalente a

\$78 mil 611.²⁶



SINDICATURA◦AUDITORÍA MUNICIPAL

2 0 1 8  2 0 2 1

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

H. CONGRESO DEL ESTADO



Coordinación de Comunicación Social
Lic. Yazmín Ortiz

Tel. 656 737 0320, ext. 71006

Av. Teófilo Borunda esq. Blvd. Oscar Flores s/n, planta Alta, col. Partido Iglesias.